

LA ÉTICA PROFESIONAL



La profesión se puede definir como la actividad personal, puesta de una manera estable y honrada al servicio de los demás y en beneficio propio, a impulsos de la propia vocación y con la dignidad que corresponde a la persona humana. En un sentido estricto esta palabra designa solamente las carreras universitarias. En sentido amplio, abarca también los oficios y trabajos permanentes y remunerados, aunque no requieran un título universitario.

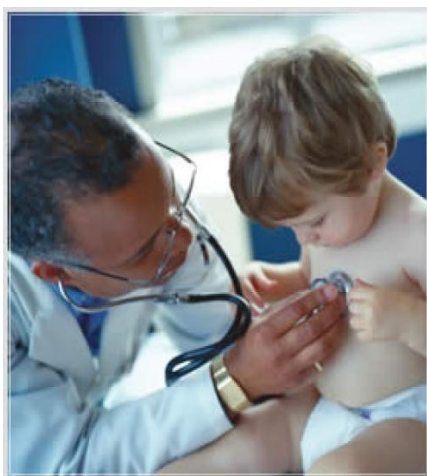
En virtud de su profesión, el sujeto ocupa una situación que le confiere deberes y derechos especiales.

- **La Vocación.** La elección de la profesión debe ser completamente libre. La vocación debe entenderse como la disposición que hace al sujeto especialmente apto para una determinada actividad profesional.

Quien elige de acuerdo a su propia vocación tiene garantizada ya la mitad de su éxito en su trabajo.



• **Finalidad de la Profesión.** La finalidad del trabajo profesional es el bien común. La capacitación que se requiere para ejercer este trabajo, está siempre orientada a un mejor rendimiento dentro de las actividades especializadas para el beneficio de la sociedad. Sin este horizonte y finalidad, una profesión se convierte en un medio de lucro o de honor, o simplemente, en el instrumento de la degradación moral del propio sujeto.



• **El Propio beneficio.** Lo ideal es tomar en cuenta el agrado y utilidad de la profesión; y si no se insiste tanto en este aspecto, es porque todo el mundo se inclina por naturaleza a la consideración de su provecho personal, gracias a su profesión. No está de más mencionar el sacrificio que entrañan casi todas las profesiones: el médico, levantándose a media noche para asistir a un paciente grave; el ingeniero, con fuertes responsabilidades frente a la obra, etc. La profesión también gracias a esos mismos trabajos, deja, al final de cuentas, una de las satisfacciones más hondas.



• **Capacidad profesional.** Un profesional debe ofrecer una preparación especial en dos sentidos: *capacidad intelectual* y *capacidad moral*. La *capacidad intelectual* consiste en el conjunto de conocimientos que dentro de su profesión, lo hacen apto para desarrollar sus labores. Estos conocimientos se adquieren básicamente durante los estudios universitarios, pero se deben actualizar mediante las revistas, conferencias y las consultas a bibliotecas. Es responsabilidad del profesional mantenerse actualizado en conocimientos. La *capacidad moral* es el valor del profesional como persona, lo cual da una dignidad, seriedad y nobleza a su trabajo, digna del aprecio de todo el que encuentra. Abarca no sólo la honestidad en el trato, no sólo en el sentido de responsabilidad en el cumplimiento de lo pactado, sino además la capacidad para abarcar y traspasar su propia esfera profesional en un horizonte mucho más amplio, hacia la búsqueda y construcción de una sociedad más justa y equilibrada.



El profesional debe ejercer su función desde la más estricta honradez y fidelidad a los principios. Junto a los conocimientos y habilidades para el buen desempeño, los profesionales deben caracterizarse por sus principios éticos y morales, por su honestidad a toda prueba, por su incorruptibilidad, por su disciplina, su espíritu colectivo, por su austeridad, modestia y estilo de vida sencillo.



La RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, es un caso paradigmático de responsabilidad moral que proviene del conocimiento especial que cada uno posee. El profesional debe dominar una parte especial del conocimiento avanzado, particularmente conocimiento que tiene que

ver con el bienestar de los otros, que demarcan una profesión. Como guardianes del conocimiento especial que influye en el bienestar humano, los profesionales están obligados por responsabilidades morales especiales, que son requerimientos morales, a aplicar a su conocimiento, de forma que beneficie al resto de la sociedad.

Dicho lo anterior, podemos hablar de la existencia tanto de una ética como de una deontología profesional. La primera se centraría sobre todo en perfilar y definir el bien de una determinada profesión (no sólo el personal del propio profesional, sino especialmente su aportación al bien social o común), mientras que la segunda se ocuparía de las obligaciones propias de dicha actividad. En otras palabras: la ética profesional sería la expresión de las diversas y plurales éticas de máximos existentes en todos y cada uno de los profesionales de especialidad, mientras que la deontología expresaría la ética de mínimos que todas las anteriores comparten y están obligadas a cumplir a pesar de sus diferencias. ÉTICA PROFESIONAL DEONTOLOGÍA Orientada al bien, a lo bueno. Orientada al deber (el deber debe estar en contacto con lo bueno).



América Latina necesita profesionales universitarios que tengan valor:

- Que tengan valor para ser lo que son y no pretendan lo que no son.
- Para vivir honradamente dentro de sus propios recursos y no deshonestamente a expensas de otros.
- Profesionales que no quieran adquirir riqueza sin trabajar.
- Profesionales que desarrollen negocios con moral.
- Profesionales que tengan ciencia pero con amor a la humanidad
- Profesionales que aprendan a relacionarse con los demás, en un entorno en que sean unos artífices de un trato de excelencia.
- Profesionales que se metan en política pero con principios.



La experiencia ética en el campo de la profesión se relaciona, fundamentalmente, con tres ideas: **la idea del deber, la idea del bien y la idea del sentido**. Desarrollar una profesión es, de entrada, adquirir unos deberes y llevarlos a cabo mediante la intervención en un determinado ámbito de la sociedad. En segundo lugar, es intentar hacer un bien a un destinatario y, asimismo, a un conjunto social y, en tercer lugar, es construir prácticamente un sentido con la propia actividad, con la propia vida. Trabajamos por algún motivo, para conseguir un determinado objetivo, aunque no todos coincidamos en la razón o el motivo de nuestro trabajo. A veces, la profesión tiene un sentido intrínseco, es decir, por sí misma tiene valor. En otras ocasiones, la profesión tiene un sentido extrínseco, es decir, se le atribuye valor porque gracias a ella uno alcanza determinados objetivos ajenos a la

profesión, pero que no podría alcanzar sin ella. La experiencia de la profesión, al igual que la experiencia ética, se relaciona en todo caso con estos tres conceptos: el deber, el bien y el sentido. Ser profesional, sea del sector que sea, significa asumir unos determinados deberes. La experiencia ética se refiere directamente a la experiencia del deber.



<http://eticaciudadana.blogspot.mx/2007/06/la-tica-profesional.html>